



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06798089-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Convenio de Pasantías Educativas FFYB - Vaes SRL

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Vaes SRL; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa, que le permita a los estudiantes principalmente adquirir competencias complementarias a su formación académica e incorporar habilidades vinculadas a situaciones reales del mundo laboral.

Que en COPDI-2022-06799475-E-UBA-SEUBE_FFYB, orden 5, obra toda la documentación correspondiente a Aspen Argentina SA:

Que en informe IF-2022-0837674-UBA-SAJ_FFYB, orden 7, obra el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin objeciones legales que formular.

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-32

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de

2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Vaes SRL, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido archívese, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo quien notificará al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.